



VII LEGISLATURA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL 9 DE JUNIO DE 2014 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. ISRAEL  
STANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
MENDO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

IP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
MENDO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
ROBLES  
INTEGRANTE

IP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
LONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

**PRESENTE.**

### PREÁMBULO

EL PASADO VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (SIC) HOY CIUDAD DE MÉXICO, ENVIADA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOCTOR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISOS J), K) Y O), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 7º, 10, FRACCIÓN I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX Y XXXI; 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN XXXIII, 63, 64, 67 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, Y 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DEMÁS RELATIVOS VIGENTES, SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE LA MISMA, SIENDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, EL PRESENTE DICTAMEN EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES:

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUČIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
RODRÍGUEZ HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
MADRIGAL OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

### ANTECEDENTES:

1.- EL PASADO VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA PRESENTÓ A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (SIC) HOY CIUDAD DE MÉXICO.

2.- EN FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS SE RECIBIÓ EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EL OFICIO MDSPSOPA/CSP/1505/2016 DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, FIRMADO POR EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORALES, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y 29 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), SE PROCEDIERA A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3.- MEDIANTE OFICIOS CONSECUTIVOS DEL ALDF VII/CÁPJ/073/2016 AL ALDF VII/CÁPJ/079/2016, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, SIGNADOS POR EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, SE REMITIÓ LA INICIATIVA EN COMENTO A DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA SU CONOCIMIENTO; ASÍ MISMO SE CONVOCÓ Y CITÓ A REUNIÓN DE TRABAJO A LOS MISMOS A EFECTO DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA DE REFERENCIA, CON EL FIN DE SOMETERLA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA.

4.- A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 28, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SE REUNIERON EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE

CALLE GANTE NÚMERO 15, OFICINA 121, CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06000 MÉXICO, D.F.

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DOS MIL DIECISÉIS, A EFECTO DE ANALIZAR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL (SIC), CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (SIC) (HOY CIUDAD DE MÉXICO), MISMO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL, EN LAS MATERIAS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO).

EN ESE SENTIDO, EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), ESTABLECEN QUE ES COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LEGISLAR EN LOS RUBROS EN QUE INCIDE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA.

DE LO ANTERIOR SE INFIERE QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, OBJETO DE ESTE ESTUDIO, RECAE EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

**SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL (SIC) CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PRESENTADA POR EL JEFE DE GOBIERNO DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN III, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), 28, 32 PÁRRAFO PRIMERO Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO).

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

**TERCERO.-** ENTRE OTRAS COSAS EL PROMOVENTE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SEÑALA:

*"LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DE LOS CUERPOS JURÍDICOS QUE NORMAN Y OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE ENCUENTRAN EN CONSTANTE PROCESO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y REELABORACIÓN A EFECTO DE QUE ESTOS GUARDEN CONGRUENCIA CON LAS DEMANDAS SOCIALES, LAS EXPERIENCIAS, EXIGENCIAS Y EXPECTATIVAS DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y/O COMUNIDADES QUE VIVEN O TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.*

*ÉN MATERIA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LA TENDENCIA NACIONAL ESTÁ ORIENTADA AL ESTABLECIMIENTO DE JUICIOS ORALES PARA CONSOLIDAR UNA JUSTICIA TRANSPARENTE, IMPARCIAL Y EXPEDITA, PERO SOBRE TODO MÁS CERCANA Y DE CAPA A LA SOCIEDAD, YA QUE LA ORALIDAD SE CONSIDERA COMO UN INSTRUMENTO EFICAZ PARA ELIMINAR LAS DIFICULTADES EN LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.*

*PARA FORTALECER Y PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES, ESTABLECER PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORAL, ORIENTADO A LOS JUSTICIALES Y SUS REPRESENTANTES, Y QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA OTORQUE SEGURIDAD JURÍDICA Y CREDIBILIDAD, EL PODER JUDICIAL BUSCA PERMANENTEMENTE, APROVECHAR DE LA MEJOR MANERA LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS CON QUE CUENTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO PUNTUAL Y OPORTUNO A LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE ATRIBUYEN LAS NORMAS JURÍDICAS."*

**CUARTO.-** EL ARTÍCULO 1019 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTABLECE:

*SE TRAMITARÁN EN ESTE JUICIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTE TÍTULO, LAS CONTROVERSIAS RELACIONADAS CON ALIMENTOS; GUARDA Y CUSTODIA; RÉGIMEN DE CONVIVENCIAS; VIOLENCIA FAMILIAR; NULIDAD DE MATRIMONIO; RECTIFICACIÓN O NULIDAD DE LOS ATESTADOS DEL REGISTRO CIVIL; FILIACIÓN; SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DE LA PATRIA*

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

POTESTAD; CONSTITUCIÓN FORZOSA DE PATRIMONIO FAMILIAR ; CAMBIO DE RÉGIMEN PATRIMONIAL CONTROVERTIDO; Y LA INTERDICCIÓN CONTENCIOSA.

DIP. ISRAEL  
TANZOS CORTES  
PRESIDENTE

LOS PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA; DIVORCIO; PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE MENORES ACOGIDOS POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE ASISTENCIA SOCIAL; DE LEVANTAMIENTO DE ACTA DE REASIGNACIÓN PARA LA CONCORDANCIA SEXO-GENÉRICA; Y ADOPCIÓN NACIONAL, SE TRAMITARÁN CONFORME A SUS REGLAS GENERALES, AJUSTÁNDOSE EN LO CONDUCENTE AL PROCEDIMIENTO ORAL Y SUS PRINCIPIOS. SOLO EN CASO DE PAGO DE ALIMENTOS SE PODRÁ PRESENTAR LA DEMANDA Y CONTESTACIÓN POR ESCRITO O COMPARECENCIA PERSONAL.

DIP. LUCIANO  
MENDO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

LA MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS DICTADAS EN ASUNTOS DE ALIMENTOS, EJERCICIO Y SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA, RÉGIMEN DE CONVIVENCIAS E INTERDICCIÓN CONTENCIOSA, SE SUBSTANCIARÁN EN JUICIO ORAL AUTÓNOMO.

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
MONTAÑO HERRERA  
INTEGRANTE

EN ESTE JUICIO NO SE REQUIERE FORMALIDAD ESPECIAL ALGUNA, SALVO LOS CASOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN ESTE TÍTULO.

DIP. MARIANA  
MOCUEL ROBLES  
INTEGRANTE

NO SE TRAMITARÁN EN ESTE PROCEDIMIENTO LOS JUICIOS SUCESORIOS, NULIDAD DE TESTAMENTO, PETICIÓN DE HERENCIA, INCAPACIDAD PARA HEREDAR, MODIFICACIÓN DE INVENTARIO POR ERROR O DOLO, DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, RESTITUCIÓN DE MENORES, ADOPCIÓN INTERNACIONAL, DILIGENCIAS PREJUDICIALES DE INTERDICCIÓN Y LOS DEMÁS JUICIOS DE TRAMITACIÓN ESPECIAL.

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

**QUINTO.-** ES NECESARIO QUE EXISTA POR PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR Y CON ELLO UNA ADECUADA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SIENDO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUIEN CONOCE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS Y SALAS DE LA MATERIA, SIENDO ENTONCES QUIEN DEBERÁ PROVEER LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS MISMOS.

DIP. BEATRIZ  
MARIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
LONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

EN MERITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA ACORDAMOS RESOLVER Y SE:

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

### RESUELVE:

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
CARRERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS LÓGICO Y JURÍDICO DE LA INICIATIVA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DICTAMEN, DETERMINA QUE ES VIABLE, PROCEDENTE Y NECESARIA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL (SIC), CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), EN ARAS DE CONTINUAR CON EL FORTALECIMIENTO DE UNA CIUDAD CON LEYES JUSTAS Y DE PLENO RESPETO A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

**SEGUNDO.-** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL (SIC), CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PROPUESTA POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUÉDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO CUARTO.-** POR LO QUE TOCA A LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1019 DEL DECRETO PUBLICADO EL 9 DE JUNIO DE 2014 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECERÁ LOS PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS Y SALAS DE LA MATERIA, Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS MISMOS.

**TERCERO.-** TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 28, 30, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; 100, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.


**SEGUNDO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES CONTRARIAS A ESTE DECRETO.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

SIGNAN EL PRESENTE DICTAMEN PARA DAR CONSTANCIA Y CONFORMIDAD:

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

  
\_\_\_\_\_  
DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

DIP. ISRAEL  
TANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

MORENO  
- SECRETARIO

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

LÓPEZ

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

GUTIÉRREZ

INTEGRANTE